



OFICINA DE PENSIONES_SIPOT_2 DA. FASE

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterion	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones)	1	0.5	Recomendación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir mínimo tres tratados: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5	Recomendación	Todos los hipervínculos registrados deberán remitir al documento especificado, algunos no abren, cada normatividad deberá publicarse en una versión o formato que permita su reutilización, además del .pdf.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterion	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo correspondiente que al activarlo nos remita al perfil del puesto, el hipervínculo actual nos remite al directorio del sujeto obligado
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar que no se cuenta con prestadores de servicio profesional
Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que nos remita al documento que contenga el organigrama completo aprobado, el hipervínculo actual nos remite al portal electrónico del sujeto obligado
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0.5	Recomendación	Deberá especificar que no se cuenta con prestadores de servicio profesional
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Información vigente
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá conservar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La información que debe estar publicada es: información vigente.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. Se debe validar toda la información

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterion	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por área, las metas y objetivos deben corresponder a cada una de las áreas que forman parte del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por área , las metas y objetivos deben corresponder a cada una de las áreas que forman parte del sujeto obligado
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por área , las metas y objetivos deben corresponder a cada una de las áreas que forman parte del sujeto obligado
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por área , las metas y objetivos deben corresponder a cada una de las áreas que forman parte del sujeto obligado
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por área , las metas y objetivos deben corresponder a cada una de las áreas que forman parte del sujeto obligado
Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo respectivo que remita al documento del programa especificado o al fragmento donde se encuentre la información relacionada con el sujeto obligado

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar la fuente de información en caso de no contar con la información deberá justificar fundando y motivando el porque no está disponible la información,

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación., el primero y segundo trimestre.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la periodicidad



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá ser el periodo trimestral del ejercicio 2016
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los periodos del ejercicio 2016 y tener publicados los dos primeros trimestres del ejercicio 2017
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar los periodos del ejercicio 2016 y tener publicados los dos primeros trimestres del ejercicio 2017
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0	Recomendación Deberá indicar el área inmediata superior al que se encuentra adscrita o registrada cada una de las plazas descritas. (Ejem: Dirección administrativa, Departamento jurídico)
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0.5	Recomendación Deberá incluir el hipervínculo que remita al documento de la convocatoria y/o concurso para ocupar los cargos públicos, en caso de no contar con la información deba justificar fundando y motivando el porque no esta disponible la información. La justificación deberá aparecer en el campo nota



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada el periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación. Corregir fecha de validación.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá tener publicado el segundo trimestre (abril-junio) de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales con el formato: "Del 01/01/2017 al 31/03/2017"
Criterio 6. Número de contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el número de contrato que corresponda, en caso de no contar con la información deberá justificar fundando y motivando el porqué no esta disponible la información
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo respectivo que remita al documento del contrato por cada registro
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en los periodos que lo solicita la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en los periodos que lo solicita la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo trimestral cada ejercicio, Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo trimestral cada ejercicio, Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo trimestral cada ejercicio, Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...
---	---	-----	---------------	---

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a los sistemas que permitan al ciudadano ejercer su derecho de acceso, Sistema Infomex y/o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información/Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir los datos completos del Responsable de la Unidad de Transparencia, adicional a los datos del personal habilitado ya registrado
Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir los datos completos del Responsable de la Unidad de Transparencia, adicional a los datos del personal habilitado ya registrado
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir los datos completos del Responsable de la Unidad de Transparencia, adicional a los datos del personal habilitado ya registrado
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. Corregir la fecha.

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0.5	Recomendación	La información deberá estar por periodo trimestral de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información deberá estar por periodo trimestral de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información deberá estar por periodo trimestral de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 2. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 6. Denominación del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 10. Diseño	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 13. Metas físicas	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 30. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 36. Definición	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 38. Unidad de medida	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 41. Resultados	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 43. Formas de participación social	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"En el año 2016 no se tienen datos acerca de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que tengan que informarse.",deberá fundamentar la nota.
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización de la información es trimestral de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información deberá publicar los ejercicios 2015 y 2017 en los periodos correspondientes de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información deberá publicar los ejercicios 2015 y 2017 en los periodos correspondientes de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la última modificación de la norma en todos los registros.
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Corregir el año en la fecha
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Corregir el año en la fecha
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al documento completo, no a la normatividad
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá ser trimestral de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que solicita este criterio.
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "No es facultad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca entregar recurso publico a Sindicatos, por lo que no se tienen datos que informar", deberá fundamentar la nota.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información que se solicita deberá estar los periodos y ejercicios solicitados, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información que se solicita deberá estar los periodos y ejercicios solicitados, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Campo de experiencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en todos los registros la información que solicita este criterio.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar publicada el segundo trimestre de la información, ya que el periodo de actualización es trimestral y nada más registra el primero y tercer trimestre de la información.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 9. Número de expediente	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación estableciendo artículo y/o fracción y Ley que corresponde. Incluirla en todos los campos y anotar N/D en los campos que lo permita.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral en todos los ejercicios solicitados, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral en todos los ejercicios solicitados, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral en todos los ejercicios solicitados, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, la asesoría y orientación para ejercer estos derechos
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Recomendación	Deberá especificar que derecho tiene los usuarios que acuden a solicitar algún servicio, en caso de que se les niegue la prestación del servicio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a información adicional que sea útil para el usuario o complementene la información ya publicada
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al catálogo, manual o sistema correspondiente
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá conservar los periodos de los ejercicios solicitados por la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, la asesoría y orientación para ejercer estos derechos
Criterio 8. Documentos requeridos	1	0	Recomendación	Debera indicar cuales son los requisitos para realizar cada uno de los trámites, el hipervínculo remite a la pagina del sujeto obligado
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Recomendación	Debera incluir el hipervínculo que remita a los formatos respectivos , el hipervínculo registrado remite a la pagina del sujeto obligado
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Recomendación	Deberá indicar que los tramites son: gratuitos
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Recomendación	Deberá indicar que los tramites son: gratuitos
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0.5	Recomendación	Deberá completar en el registro 1,3 y 4 el fundamento incluyendo artículo y/o fracción
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a información adicional que sea útil para el usuario o complementene la información ya publicada
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al catálogo, manual o sistema correspondiente
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar publicada la información hasta el tercer trimestre de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar publicada la información hasta el tercer trimestre de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hieprvnculo que remita al documento especificado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 59. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo por periodo trimestral.
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar al periodo que corresponde todos los ejercicios que solicita la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar al periodo que corresponde todos los ejercicios que solicita la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar que no esta disponible el periodo trimestral o no especificado en todos los campos
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el número de auditoria para todos los ejercicios
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el número de oficio donde se establezca el inicio de la auditoria para todos los ejercicios
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el número de ofiico donde se establezca el rubro de información a revisar
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que corresponda y nos remita al documento de notificación de resultados, el que registra remite a la página del sujeto obligado
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que corresponda y nos remita al documento de las recomendaciones hechas, el que registra remite a la página del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir un hipervínculo que remita al informe y/o aclaraciones promovidas
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo que corresponda y nos remita al documento de programa anual de auditorías, el que registra remite a la página del sujeto obligado
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Recomendación Deberá incluir el hipervínculo que remita al documento de los estados financieros entregados con las observaciones, el que registra remite a la página del sujeto obligado

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0.5	Recomendación Deberá indicar el nombre completo del titular o representante con quien realizó el acto jurídico
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0	Recomendación Deberá indicar la cláusula, punto artículo y/o fracción donde se establezcan las condiciones del contrato
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Recomendación Deberá indicar el monto total asignado o beneficio por la realización del contrato
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0.5	Recomendación Deberá indicar el monto total asignado o beneficio por la realización del contrato al periodo que se informa
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0.5	Recomendación Deberá remitir al fragmento del documento donde se desglosa el gasto del ejercicio fiscal correspondiente
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0.5	Recomendación Deberá remitir al fragmento del documento donde se desglosa el monto total erogado
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0.5	Recomendación Deberá remitir al fragmento del documento donde se desglosa el contrato plurianual modificado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción publicada debe estar actualizada la del ejercicio en curso, de mayo a diciembre 2015 y ejercicio 2016, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Trimestral
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción publicada debe estar actualizada y conservar la información del ejercicio en curso, de mayo a diciembre 2015 y ejercicio 2016, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Trimestral
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Trimestral
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Trimestral. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	El periodo deberá ser trimestral, (enero- marzo; abril- junio; julio-septiembre,etc)
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá revisar la fecha que publica.
Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha anotada en el primer registro.
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha anotada en el primer registro.
Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha anotada en el primer registro.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 53. Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y periodo.
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Hasta el momento no se a realizado procedimiento de adjudicación directa en esta oficina."
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar coon los periodos y ejercicios que solicita la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar coon los periodos y ejercicios que solicita la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar con los periodos y ejercicios que solicita la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Los criterios adjetivos de actualización permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El periodo deberá ser trimestral.(Enero- marzo; abril- junio;julio-septiembre,etc)
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Recomendación	La información que deberá publicar referente a esta fracción será la que corresponda a: informes de gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales. Deberá publicarlo con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, deberá publicar el ejercicio 2015 y 2017.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, deberá publicar el ejercicio 2015 y 2017.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, deberá publicar el ejercicio 2015 y 2017.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá registrar los ejercicios 2015 y 2017 con los periodos trimestrales que correspondan
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá registrar los ejercicios 2015 y 2017 aunque este justificado que la información no está disponible
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá registrar los ejercicios 2015 y 2017 aunque este justificado que la información no está disponible
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizada al periodo que corresponde.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el registro del ejercicio en curso
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el registro del ejercicio en curso
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016 , en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información generada de mayo-diciembre 2015 y ejercicio 2016, en caso de no estar disponible deberá justificar fundando y motivando el porque no se cuenta con la información
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1 0.5	Recomendación	Deberá completar todos los registros de este campo
Criterio 26. Ejercicio	1 0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porque no está disponible
Criterio 27. Periodo que se informa	1 0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porque no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Descripción del bien	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, firmado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 34h), por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la información vigente y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá conservar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir el periodo con el formato: Del 01/01/2016 al 31/03/2016 y el año deberá ser vigente
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizado al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información, deberá estar ya publicado hasta el tercer trimestre
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizado al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información, deberá estar ya publicado hasta el tercer trimestre
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 8. Sentido de la resolución	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación mediante acuerdo del Comité de Transparencia que establezca que no se cuenta con la información
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información cada ejercicio con sus periodos trimestrales, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre etc...

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Resultados	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 37) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (formato 37), el cuál debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (formato 37) el cuál debe estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (formato 37), el cuál debe contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo. (formato 37)
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo. (formato 37)

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir el periodo con el formato: Del 01/01/2016 al 31/03/2016 y el año deberá ser vigente
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos que le permita hacer la anotación N/D.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/Acceso restringido reservada/Acceso restringido confidencial/Inexistencia de información/Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la justificación incluyendo un acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que no han resoluciones. Incluir en todos los campos N/D.
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El periodo es semestral de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Recomendación	Deberá incluir el hipervínculo respectivo que nos remita a cada uno de los documentos de las resoluciones y/o actas
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 39d) , por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 39d) , por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 22. Mes	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 39d) , por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 23. Día	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 39d) , por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0.5	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 39d) , por periodo semestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá conservar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 40a) , por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 40a) , por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 40a) , por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.La información del ejercicio en curso deberá publicarla.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.La información del ejercicio en curso deberá publicarla.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.La información del ejercicio en curso deberá publicarla.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma.La información del ejercicio en curso deberá publicarla.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyeda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para financiar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyeda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyeda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyeda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyeda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para financiar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para financiar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para financiar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la Leyenda:"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° y 79 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca tiene como finalidad otorgar el derecho a la seguridad social a los trabajadores del gobierno del Estado aportantes al fondo de pensiones, por lo que no se encuentra facultada para finaciar estudios con recursos públicos, por ello no existen". Deberá publicarlo en todos los registros.
Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda:"Hasta éste momento la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no ha ejecutado estudios, invenstigaciones o analisis; por lo que no hay datos que informar." Deberá publicarse en todos los registros de los ejercicios que se solicitan.
Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en los formatos respectivos (formato 41a, 41b y 41c),los cuales deben estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 41a, 41b y 41c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en los formatos respectivos (formato 41a, 41b y 41c), el cuál debe contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0.5	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá registrar el ejercicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Denominación del sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Deberá completar la publicación de la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 42a y 42b), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la del ejercicio en curso y ejercicio 2016. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...
---	---	---	---------------	--

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar por periodo trimestral.
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0.5	Recomendación	Deberá el hipervínculo llevarnos al documento en específico.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral, falta publicar el ejercicio 2015, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral, falta publicar el ejercicio 2015, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	El periodo de actualización es trimestral, falta publicar el ejercicio 2015, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Recomendación	Deberá ser semestral el periodo.
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 6. Cargo que ocupa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 9. Monto otorgado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 13. Periodo que se reporta	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 14. Descripción del bien donado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 20. Cargo que ocupa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo semestral de cada ejercicio, aunado a ello deberá publicar el Decreto del sujeto obligado.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo semestral de cada ejercicio, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información por periodo semestral de cada ejercicio, de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en dos formatos los cuales deben contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha de validación.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha de validación.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha de validación.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá corregir la fecha de validación.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 4. Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 5. Número de la sesión	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas ¹⁴¹)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 10. Periodo que se informa (trimestre)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la justificación por periodo trimestral de cada ejercicio.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberán publicar por periodo trimestral cada ejercicio solicitado, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá conservar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0.5	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en dos formatos los cuales deben estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en dos formatos los cuales deben estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en dos formatos los cuales deben contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c)
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 48b,48c)

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 70_00) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 70_00) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 70_00) , por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo el cuál debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo el cuál debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo el cuál debe contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.



Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo
--	---	---	---------------	--

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeito obligado>>."	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 2. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en los formatos respectivos (formato 1b), por periodo anual; la información que deberá estar publicada es la vigente y por lo menos dos administraciones anteriores. En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1b) el cuál debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1b) el cuál debe estar actualizado de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1b) el cuál debe contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo. (Formato 1b)
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo. (Formato 1b)

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información referente a esta fracción en el formato respectivo (formato 1g), por periodo trimestral; la información que deberá estar publicada es la vigente . En caso de no contar con la información deberá fundar y motivar el porqué no está disponible
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1g), debe estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1g), debe estar actualizados de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información de esta fracción se debe publicar en el formato respectivo (1g), debe contener la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.(Formato 1g)
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Utilizar el formato excel respectivo. (Formato 1g)